En Mendigol 5 Cahizes 1

Secano — Por escrivano sin perjuizio de persona alguna a Gilmes fijo de Pomes
perdiguero e a Pedro de Santestevan vecino del dicho Pomes un secano que
el dicho Pomes tenia en Mendigol en la forma siguiente

Perdigue — Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo corregi-
dor regidores cavallos estuderos e fijos dombres buenos de la muy
noble e leal cibdad de Madrid por fazer bien e merced a vos Gilmes
perdiguero fijo de Pomes perdiguero vecino desta dicha cibdad
defunto que dios aya e a vos Pedro de Santestevan su yerno del dicho
Pomes vecino otrosi desta dicha cibdad por esta presente carta sin per-
juizio de persona alguna vos fazemos donacion de un pedaço de
secano que el dicho Pomes perdiguero vuestro padre e suegro tenia en
Mendigol ~~[illegible]~~ termino desta dicha cibdad que puede ser fasta
cinco cafizes de sembradura poco mas o menos segund que afinen-
tan colpuerto la olivera e con secano real lengo que alli labra e
Antonio de Nehanbra e colpuerto de Buzezuela la qual dicha donacion
vos fazemos en tal manera e con tal condicion que no podades vender
a los vecinos desta cibdad ni de los ogos logares del rrecibo de mar-
tel beber de las aguas e pacer e cortar madera e coger grana e
estas esparragos turmas e caracoles e que de todo el pan que cada
uno de vos ogos cogieredes en su parte e meytad del dicho secano
de dos e pagueds para la labor e reparo de los mijos e adobos
desta facibdad de cada cafiz un celemin e que cada uno de vos ogos
en la meytad de la dicha yerra secano e con los mejoramientos que en ella
fizieredes lo mandes todo por juro de heredad para sy en presentes
e podades fazer e fagades della e en ella e de cada parte della to-
das las cosas que fueren en provecho vuestro e la tener e poseer dar e
vender en penar gozar e cambiar e en otra manera enajenar e
fazer de todo ello con los mejoramientos que cada uno de vos ogos en su
meytad fizieredes como de cosa vuestra misma propia e por esta
presente carta vos damos e que pasamos nuestras bozes e acciones
e dichos que en todo ello nos pertenecen e vos fazemos e constituy-
mos procuradores actores en vuestra casa mi firma propia